

*Roderic A. Camp, Charles A. Hale,
Josefina Zoraida Vázquez*
editores

LOS INTELLECTUALES Y EL PODER EN MÉXICO

INTELLECTUALS AND POWER IN MEXICO

*Memorias de la VI Conferencia de Historiadores
Mexicanos y Estadounidenses*

*Papers Presented at the VI Conference
of Mexican and United States Historians*



EL COLEGIO DE MÉXICO

UCLA LATIN AMERICAN CENTER
PUBLICATIONS

University of California, Los Angeles

1991

13. CABRERA Y CARRANZA: HACIA LA CREACIÓN DE UNA IDEOLOGÍA OFICIAL

EUGENIA MEYER

Instituto Nacional de Antropología e Historia

La preocupación por integrar una ideología que explique, justifique y cimente el nuevo Estado mexicano, parece ser la característica fundamental en el desarrollo de la lucha revolucionaria.

Casi simultáneamente a esta preocupación surge también una necesidad por elaborar una historia “oficial” que vindique el ascenso al poder de un sector de clase. Se demuestra así la relación entre historia e ideología, en tanto que ninguna clase puede gobernar sin establecer su hegemonía ideológica.

Al intentar transformar la sociedad, la clase que asciende al poder busca la forma de crear un nuevo pensamiento político que le permita preservar el nuevo orden. Sin duda, la ideología del Estado es la ideología de la clase dominante.

Si percibimos la ideología como conciencia social que propone un sistema de ideas, de valores y de relaciones humanas —de acuerdo con la producción que los hombres hacen del mundo en que viven— podemos entender con claridad que ideología es también sinónimo de “ilusión real”, ilusión que se inserta en lo social.

Lo ideológico y lo cultural constituyen un nivel específico del sistema social, en el que la realidad aparece “invertida”, o transformada, de acuerdo con las necesidades de la clase que sustenta el poder. Invertir, o transformar, en ocasiones es deformar y por ende genera una “falsa conciencia”, falsificando las relaciones verdaderas. De cierta manera también la ideología se manifiesta como el forcejeo de las diferentes clases con las fuerzas sociales que están presionando para producir un cambio.

Así la historia adquiere el papel de constructora de ideologías y de inventora de una “realidad” que explica una época o un proceso. La vida y el acontecer económico-político determinan la conciencia y, consecuentemente, le dan forma a la historia.¹

¹ Toda la concepción histórica, la historia misma debe “escribirse siempre con arreglo

En el Estado mexicano surgido de la Revolución, democrático, nacionalista y popular, la tarea por conformar una ideología recayó en un sector de clase, el cual desde el inicio de la lucha se preocupó por conformar su historia y defender su participación en el movimiento revolucionario. Es indudable que ese sector, a fuerza de justificar el proceso en el que estaba inmerso, y a fuerza de tratar que se comprendieran sus proposiciones —sin importarle que estuviera deformando u ocultando los hechos—, transformó la “realidad” y le dio una dirección concreta y un sentido específico a sus planteamientos ideológicos.

La Revolución mexicana se puede entender como la insurgencia de las masas, con carácter localista y regional, frente a los intereses sociales de grupos cerrados. Las limitadas aspiraciones políticas que caracterizaron al movimiento explican también cómo fue que surgió una nueva relación de la propiedad, según la cual todo quedaba bajo el control del Estado. Este Estado redistribuyó, controló y concilió los intereses bajo una concepción reformista.

De hecho, la Revolución no transformó las relaciones de producción; lo que hizo fue modificar o corregir el rumbo del capitalismo dependiente mexicano. Al hacerlo le dio al Estado una fuerza hasta entonces desconocida, sustentada en una serie de reformas sociales que a partir de 1917 devendrían en instituciones políticas. Fue, de hecho, el intento de someter a la realidad un proyecto nacional.

De manera determinante, sobresale en este proceso la figura de Venustiano Carranza. Fue él quien dio un nuevo sentido a la vida política nacional al instituir un sistema de derecho, inspirado en su concepción individualista liberal.

Al postergar las necesidades sociales —esgrimía la cuestión política como inaplazable, y defendía la unidad y la legalidad ante todo— continuó, aunque fortaleciéndolo, el camino iniciado por Madero. Sin duda a partir del Plan de Guadalupe, el movimiento armado encontró en Carranza al verdadero líder, quien asumió el papel de autoridad legítima.

Así, el Primer Jefe, a lo largo de la lucha, buscó los instrumentos políticos que contribuyeran para lo que eventualmente devendría en una “ideología oficial”, que no sería otra cosa, en última instancia, que su particular apreciación de la historia.

La tarea de ir conformando simultáneamente la ideología con la historia ría correspondió de manera preeminente a dos hombres: Carranza y Luis Cabrera, considerado este último como el motor intelectual del movimiento.

El binomio Carranza-Cabrera se entiende por la concomitancia en sus ideas, inscritas en la concepción liberal de ambos. Y si generalmente no corresponden a la misma época, sí coinciden en su desenvolvimiento dentro del legado liberal y positivista del porfiriato, legado que fue determinante en sus vidas.

a una pauta fuera de ella”. Carlos Marx y Federico Engels, *La ideología alemana*. México, Ediciones de Cultura Popular, 1979, p. 41.

Cuando Luis Cabrera, joven aún, en 1906, empezó su tarea de periodista político, Venustiano Carranza ya se había destacado en la política de Coahuila. De presidente municipal de Cuatro Ciénegas, pasó a ser opositor de la dictadura y maderista declarado, y se convirtió, primero, en 1911, en gobernador provisional de su estado, y luego en gobernador constitucional del mismo, durante el gobierno de Francisco I. Madero (1911-1913).

Parecía que el joven Cabrera observaba la carrera del coahuilense muy de cerca. Esto explicaría que habiendo sido reyista, Cabrera se identificara, en 1908, como antirreeleccionista. Al iniciarse la lucha optó por tomar la pluma y no el fusil, y en uno de sus artículos fundamentales, "La solución del conflicto",² propuso a Carranza como vicepresidente. Años después, al editar a manera de libro sus artículos en *Obra Política del Lic. Blas Urrea*, Cabrera anotó lo siguiente:

Casi nadie sabía que Carranza estaba de acuerdo con Madero [. . .] el autor tiene como uno de sus más legítimos orgullos de político, haber sido el primero en descubrir al hombre que más tarde habría de ser el jefe de una revolución y el futuro Presidente de la República.³

Cabrera fue, sin duda, el defensor del carrancismo y hasta cierto punto su teórico. Cuando en diciembre de 1913 Cabrera se unió al movimiento constitucionalista en Nogales, Sonora, era un hombre de 37 años que veía en el Varón de Cuatro Ciénegas al único capaz de conformar un movimiento verdaderamente revolucionario. A la sazón, Carranza tenía ya 54 años; había desconocido al gobierno de Huerta en un decreto firmado el 19 de febrero de 1913,⁴ y fue el primero en excitar un movimiento legitimista, como respuesta a la forma anómala en que Victoriano Huerta había ascendido al poder ejecutivo.⁵ Días después, el 27 de marzo, en Piedras Negras, Coahuila, Carranza expidió el Manifiesto y Plan de Guadalupe⁶ con el que inició la lucha constitucionalista.

En esos primeros meses Cabrera estuvo ausente, pues había salido del país a principios de 1913, luego de los fracasados intentos del Grupo Renovador de la XXVI Legislatura por hacer comprender a Madero la necesidad de mostrar mayor energía como gobernante. Estuvo en los Estados Unidos,

² Lic. Blas Urrea, "la solución del conflicto". *La Opinión*, Veracruz, 18 y 19 de abril de 1911. En Luis Cabrera, *Obras Completas. Obra Política* (edición preparada y dirigida por Eugenia Meyer). México, Ediciones Oasis, S.A. 1975, vol. III, p. 205.

³ *Op. cit.*, p. 231.

⁴ "Decreto expedido por Venustiano Carranza, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, el 19 de febrero de 1913." (Publicado en *El Constituyente*, Hermosillo, Sonora, 2 de diciembre de 1913.)

⁵ "Circular en la que se excita al Movimiento Legitimista." Saltillo, Coahuila, 19 de febrero de 1913. (Publicado en *El Constitucionalista*, Hermosillo, Sonora, el 6 de diciembre de 1913.)

⁶ "Manifiesto a la Nación y Plan", firmado en la hacienda de Guadalupe, Coahuila, el 26 de marzo de 1913. (Publicado en *El Constitucionalista*, Hermosillo, Sonora, el 2 de diciembre de 1913.)

luego en La Habana y en Europa, para finalmente integrarse al movimiento constitucionalista en Nogales, Sonora.

En Nueva York informó sobre las condiciones particulares generadas por la lucha, en un discurso llamado "The Mexican Situation from a Mexican Point of View",⁷ en que advertía que el movimiento de Carranza tenía objetivos más amplios que reivindicar la muerte de Madero y reinstalar a los empleados públicos designados por él. Decía:

Los constitucionalistas se proponen el restablecimiento de un gobierno constitucional en México; pero mientras verifican lo inadecuado de la Constitución Mexicana y de otras leyes, procuran reformarlas a fin de poseer un sistema apropiado para el país.

Los constitucionalistas se proponen de inmediato todas las reformas económicas, especialmente las reformas agrarias, que se consideran necesarias para ofrecer a las clases bajas una oportunidad de mejorar su situación: división de latifundios, igualdad de impuestos, y en los lugares donde ello resulta necesario, el restablecimiento de los "ejidos" o el sistema de tierras comunales.⁸

Parecería que la coincidencia ideológica entre ambos surgió de una proposición que Cabrera había hecho con anterioridad en su discurso pronunciado ante la Cámara de Diputados el 3 de diciembre de 1912: la elaboración de un proyecto de ley para la reconstitución de los ejidos de los pueblos, como medio para suprimir la esclavitud del jornalero mexicano.⁹

En su análisis de la situación, Cabrera repetía parte de los argumentos que había utilizado para tratar los problemas nacionales en su artículo "La solución del conflicto"; es decir, habló del caciquismo, fabriquismo, cientificismo y extranjerismo,¹⁰ y enfatizó dos aspectos directamente relacionados con el problema de la tierra: "peonismo y hacendismo",¹¹ que también había expuesto en su "Manifiesto a los ciudadanos del 11° Distrito Electoral"¹² durante su campaña como candidato a diputado por Tlalpan, Milpa Alta, San Ángel y Coyoacán.

En el extranjero, Cabrera conoció el contenido del discurso pronuncia-

⁷ Luis Cabrera, "La situación mexicana desde un punto de vista mexicano". Discurso pronunciado en la Universidad de Cornell en 1913. En *Obras Completas. Obra Política, op. cit.*, pp. 353-365.

⁸ *Op. cit.*, p. 365.

⁹ Luis Cabrera, *La reconstitución de los ejidos de los pueblos como medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano*. Discurso pronunciado ante la Cámara de Diputados, el 3 de diciembre de 1912. México, Tipografía de Fidencio S. Soria, 1913.

¹⁰ Aparece por primera vez citado en "La solución del conflicto", *op. cit.*, p. 212.

¹¹ "La reconstitución de los ejidos de los pueblos como medio de suprimir la esclavitud del jornalero mexicano", en Luis Cabrera, *Obras Completas. Obra Jurídica*. México, Ediciones Oasis, S.A., 1972, vol. 1, p. 138.

¹² Luis Cabrera, "Manifiesto a los ciudadanos del 11° Distrito Electoral (Tlalpan, Milpa Alta, San Ángel, Coyoacán)". San Ángel, México, 25 de mayo de 1912. En *Obras Completas. Obra Política, op. cit.*, p. 345.

do por Carranza el 24 de septiembre en Hermosillo, Sonora,¹³ en el que con claridad advertía que el origen de

nuestra Revolución fue una tiranía consecuencia de la inmoralidad llevada al extremo en el Ejército y esos asesinatos resultantes de la misma inmoralidad [. . .] El Plan de Guadalupe es un llamado patriótico a todas las clases sociales, sin ofertas y sin demandas al mejor postor. Pero sepa el pueblo de México que, terminada la lucha armada a que convoca el Plan de Guadalupe, tendrá que principiar formidable y majestuosa la lucha social, la lucha de clases, queramos o no queramos nosotros mismos y opónganse las fuerzas que se opongan, las nuevas ideas sociales tendrán que imponerse en nuestras masas; y no es sólo repartir las tierras y las riquezas nacionales, no es el Sufragio Efectivo, no es abrir más escuelas, no es igualar y repartir las riquezas nacionales; es algo más grande y más sagrado; es establecer la justicia, es buscar la igualdad, es la desaparición de los poderosos, para establecer el equilibrio de la conciencia nacional. Nos faltan leyes que favorezcan al campesino y al obrero; pero éstas serán promulgadas por ellos mismos, puesto que ellos serán los que triunfen en esta lucha reivindicadora y social [. . .].¹⁴

Cabrera insistió años después en que Carranza era, más que nada, un reformador que tenía que destruir el ejército federal, el poder financiero y el poder político de la dictadura, antes de restablecer la Constitución y de hacer reformas que más tarde se incorporarían a la Carta Magna.¹⁵

La reciprocidad ideológica entre Carranza y Cabrera comenzó en diciembre de 1913 y terminó en 1920, cuando fue asesinado el primero.

Fue Cabrera quien plasmó con gran precisión muchas de las ideas de Carranza y fue éste quien les dio forma a las propuestas del político e intelectual poblano. Entre ambos, de cierta manera fueron construyendo los cimientos de la ideología del nuevo Estado mexicano, así como de la historia oficial de la gesta de 1910.¹⁶

Para Cabrera, Carranza “como revolucionario hizo una labor de destrucción, como estadista apenas comenzaba la reconstrucción”.¹⁷

Carranza tenía como propósito destruir una dictadura militar, establecer la igualdad social y consolidar la independencia del país. De allí que se pueda dividir en etapas a la revolución constitucionalista.

Una primera etapa, de 1913 a 1915, en la que, precisamente, se destruyó el poder militar, “resucitado con la máscara democrática de la Convención,

¹³ Discurso citado en: Juan Barragán Rodríguez, *Historia del Ejército Constitucionalista. Primera Época*. México, Antigua Librería Robredo, 1946, vol. 1, pp. 215-219.

¹⁴ *Loc. cit.*, en *op. cit.*, pp. 217-218.

¹⁵ Luis Cabrera, *La herencia de Carranza*, México, Imprenta Nacional, 1920. En Luis Cabrera, *Obras Completas. Obra Política. op. cit.*, pp. 459.

¹⁶ Esto explica, en parte, que el propio Carranza, por decreto del 14 de febrero de 1914, ordenara que todos los documentos, las leyes, los decretos, las circulares y las disposiciones del Gobierno Constitucionalista deberían concluir con el lema de: “Constitución y Reformas”. “Decreto núm. 20”. Cuartel General en Culiacán, Sinaloa, 14 de febrero de 1914. (Publicado en *El Constituyente*, Hermosillo Sonora, el 17 de febrero de 1914.)

¹⁷ Luis Cabrera, *Obras Completas. Obra Política. op. cit.*, p. 459.

encabezada por Villa".¹⁸ Luego una segunda, de 1915 a 1916, en la que se aniquiló el poder financiero y el poder político porfiristas. Correspondió a Carranza emitir una larga serie de decretos con contenido económico y político, así como encontrar formas de "financiar la Revolución", hecho que tan apasionadamente defendió Cabrera en su obra *La herencia de Carranza*.¹⁹

En agosto de 1914 Carranza ordenó a Cabrera y a Antonio I. Villarreal que fueran a negociar con Zapata. Ya había dado órdenes a los gobernadores de investigar, informar y preparar soluciones para resolver el problema agrario.²⁰ Resulta interesante observar que en los análisis de orden histórico que hizo Carranza a lo largo de su mandato, no mencione a Zapata y sí a Villa; esto tal vez se deba a que concebía el zapatismo como una simple manifestación de rebeldía local. Cabrera, por su parte, conocía la situación del estado de Morelos, y reconocía la fuerza del movimiento zapatista al advertir que "cuando se piensa en el zapatismo como fenómeno de pobreza de nuestras clases rurales, desde luego ocurre atender a remediar las necesidades de esas clases".²¹ Por ello, quizá, aceptó la misión que el Primer Jefe le había conferido para lograr un entendimiento con Zapata. Los informes presentados al respecto dan prueba de la incompreensión entre los constitucionalistas y los zapatistas. Zapata demandaba la subordinación del constitucionalismo al Plan de Ayala, y Cabrera y Villarreal entendían la reforma agraria como uno de los posibles cambios que no se producirían sino hasta después del restablecimiento del orden constitucional.

El caso de Villa era distinto: la primera jefatura no podía tolerar su subordinación. No se le reconocían méritos al Centauro del Norte, ni siquiera un ideario social propio.

Los constitucionalistas habían vencido a la dictadura huertista y a la intervención armada norteamericana de abril de 1914, pero tenían que enfrentarse a un problema más serio, de resolución inmediata: hacer aparecer las demandas populares de zapatistas y villistas como contrarrevolucionarias.

De allí la preocupación de Carranza por impedir la alianza de los diferentes jefes en la Convención de octubre de 1914. Fue entonces cuando nuevamente Cabrera dio forma y una justificación ideológica a las medidas impositivas de Carranza. Así el 5 de octubre presentó a la Convención un alegato en el que se postulaba un gobierno "preconstitucionalista", que abrió el camino para que Carranza se afirmara en el poder. El argumento esgrimido fue la necesidad de que los civiles debían recibir, de esa convención, el poder con carácter militar.

Fue Cabrera quien intentó, a través de su discurso, presentar a Villa como el hombre que:

¹⁸ *Op. cit.*, p. 457.

¹⁹ Cabría recordar su insistencia en restarse méritos o responsabilidades de la política del carrancismo. Cf.: *La herencia de Carranza*. En *Obras Completas. Obra Política*, *op. cit.*, p. 472.

²⁰ Comunicado expedido por órdenes del Primer Jefe en Saltillo, Coahuila, el 6 de agosto de 1914. Citado en Juan Barragán R. *Historia del Ejército*. . . , *op. cit.*, p. 683.

²¹ Luis Cabrera, *Obras Completas. Obra Jurídica*, *op. cit.*, p. 15.

interpreta la Revolución de una manera totalmente contraria a como los militares y civiles aquí reunidos la entienden [. . .] Las ambiciones de los mexicanos, tal como se expresan en ese manifiesto, son humildes y pequeñas [. . .] Las necesidades de nuestro país en lo político no son esencialmente constitucionales y democráticas en el momento presente. Ese manifiesto del general Villa, que es la clave para resumir las ideas predominantes en la División del Norte, ese Manifiesto pide a ustedes, única y exclusivamente, restablecer lo antes posible el orden en este país [. . .] Caballeros, en Aguascalientes ustedes van a discutir tres cosas: la forma de gobierno, pre-constitucional o provisional (llámenlos como quieran) y su duración; las reformas sociales que este gobierno provisional debe llevar a cabo; y la manera en que este gobierno pre-constitucional va a dejar paso a un gobierno constitucional [. . .] Yo creo que de las actividades de la Convención de Aguascalientes debe surgir un nuevo Congreso Constituyente [. . .] Me parece que la defensa de todos los reaccionarios y conservadores está en llamar por la inmediata aplicación de la ley, tan pronto como se han visto derrotados. Creo que si en este momento fuéramos a aplicar un gobierno constitucional, se arruinaría el objetivo de la Revolución. El manifiesto expedido a la Nación por el general Villa, desconociendo al Sr. Carranza, se basa en esta única inculpación: Don Venustiano Carranza es un dictador, y debe establecerse de una vez el gobierno constitucional [. . .] Fijándonos en México, los hombres que comienzan pidiendo un Gobierno Constitucional porque nosotros nos llamamos a nosotros mismos constitucionalistas, y ellos exigen que el Gobierno complete las reformas, comprendemos que estos hombres desean el fracaso de la Revolución. Lo he dicho muchas veces y nunca me cansaré de repetirlo: las reformas verdaderamente trascendentales de un pueblo jamás se han conseguido por medios legales; siempre se han conquistado mediante la fuerza [. . .] ustedes sabrán quiénes darán las tierras y quiénes, en la solución del problema agrario, desearán averiguar cuántos dólares pueden extraer de sus tierras [. . .] Pero ustedes saben mejor que yo, ustedes que han estado en contacto con los humildes, ustedes que son conscientes de las necesidades, no de las grandes ciudades que poseen tantos elementos de defensa sino de los poblados y las aldehuelas, que mientras la autonomía del poder municipal no esté escrita con letras mayúsculas en nuestra Constitución, no puede haber libertad. Ustedes deben ser, y yo les insto a ello, los campeones de esa idea [. . .] Mientras tanto, nosotros los civiles les decimos a ustedes: “Vayan y resuelvan todos estos problemas.” Discutan con los soldados del Norte la forma de salvar al país. Pero considero que si salen airosos en su trabajo, ustedes se cubrirán de gloria. Si fallaran, parte de la responsabilidad caerá sobre sus espaldas. La otra parte continuará siendo nuestra, pese al hecho de que no habremos estado presentes en Aguascalientes.²²

La historia de la Convención de Aguascalientes, la forma en que se desarrolló un verdadero parlamentarismo, los planteamientos y proposiciones sociales, forman un capítulo aparte. Pese a los razonamientos de Cabrera, los convencionistas desconocieron a Carranza, se trasladaron a Aguascalientes y escribieron una de las páginas más sobresalientes en la historia so-

²² Luis Cabrera, *Discurso pronunciado ante la Soberana Convención Revolucionaria de la Ciudad de México el 5 de octubre de 1914*. Nueva York, Press of Edgar Printing and Stationery Co., 1914. En *Obras Completas. Obra Política, op. cit.*, pp. 369-379.

cial de nuestro país. Entonces, ¿cómo justificar la actitud de Carranza, cuando ni Cabrera había podido detener la fuerza de las demandas populares? Correspondió a Carranza, en su decreto del 12 de diciembre, expedido en Veracruz, hacer una síntesis histórica y una nueva defensa de su posición como autoridad máxima de la lucha constitucionalista.²³

Desde este momento la narrativa histórica empezó a adoptar un estilo oficial y a conformar lo que con el tiempo sería la historia institucionalizada. Ésta fue la historia que en múltiples ocasiones repitieron Carranza y Cabrera y, consecuentemente, la que ha expuesto y enriquecido como quehacer fundamental la historiografía oficialista.

En ese documento Carranza hacía ver cómo con la usurpación de Huerta se había interrumpido el orden constitucional y la República había quedado sin gobierno legal. De allí que en su carácter de gobernador constitucional de Coahuila y en cumplimiento de su deber en cuanto a hacer cumplir la Constitución tuvo la obligación de tomar las armas para combatir la usurpación y restablecer el orden constitucional en la República Mexicana. Evocaba que en la lucha contra el huertismo, las divisiones del noroeste, nordeste, oriente, centro y sur operaron en perfecta armonía y completa coordinación bajo la dirección de la primera jefatura,

no habiendo sucedido lo mismo con la División del Norte, que bajo la dirección del general Francisco Villa, dejó ver desde un principio tendencias particulares y se sustrajo al cabo, por completo, a la obediencia del Cuartel General de la Revolución Constitucionalista [. . .] Una vez que la Revolución triunfante llegó a la capital de la República, trataba de organizar debidamente el gobierno provisional y se disponía, además, a atender las demandas de la opinión pública, dando satisfacción a las imperiosas exigencias de reforma social que el pueblo ha menester, cuando tropezó con las dificultades que la reacción había venido preparando en el seno de la División del Norte [. . .] Esta primera jefatura, deseosa de organizar el gobierno provisional de acuerdo con las ideas y tendencias de los hombres que con las armas en la mano hicieron la Revolución Constitucionalista, y que por lo mismo, estaban íntimamente penetrados de los ideales que venían persiguiendo, convocó en la ciudad de México una asamblea de generales, gobernadores y jefes con mando de tropa, para que éstos acordaran un programa de gobierno, indicaran en síntesis general las reformas indispensables al logro de la redención social y política de la nación y fijaran la forma y época para restablecer el orden constitucional [. . .]²⁴

De esta forma fue como Carranza esperó a que todos los elementos militares estuvieran presentes, e incluso aceptó que la Convención se trasladara a Aguascalientes, para demostrar que no había sentimientos ni ambiciones personales, aunque reconocía que “estaba íntimamente persuadido de que, lejos de obtenerse la conciliación que se deseaba, se había de hacer más

²³ “Adiciones al Plan de Guadalupe dadas el 12 de diciembre de 1914 en Veracruz”. (Decreto publicado en *El Constitucionalista*, Veracruz, Ver., 12 de diciembre de 1914.)

²⁴ *Idem*.

profunda la separación entre el jefe de la División del Norte y el Ejército Constitucionalista.”²⁵

Muchos de los jefes que concurrieron a la Convención de Aguascalientes no llegaron a percibir la importancia y misión verdaderas que tenía dicha Convención; y poco o nada experimentados en materias políticas, según Carranza, fueron sorprendidos en su buena fe por la malicia de los agentes villistas, y fueron arrastrados a secundar, inadvertidamente, las maniobras de la División del Norte. Por ello, manipulados, no pudieron ocuparse de la causa del pueblo, ni siquiera pudieron esbozar el pensamiento general de la evolución social y de un programa de gobierno preconstitucional que tanto deseaban.

Carranza decía que había aceptado la posibilidad de una conciliación para evitar derramamiento de sangre y que incluso había ofrecido retirarse del poder, siempre que se estableciera un gobierno “capaz de llevar a cabo las reformas políticas y sociales que exige el país”. Por ello, el movimiento que él dirigía había tenido que iniciar una nueva lucha en contra de la “reacción que encabeza por ahora el general Francisco Villa”, la cual, según él, se apoyaba en los mismos elementos que

impidieron al presidente Madero orientar su política, en un sentido radical [. . .] dejan entender duramente que la insubordinación del general Villa tiene un carácter netamente reaccionario y opuesto a los movimientos del constitucionalista, y tiene el propósito de frustrar el triunfo completo de la Revolución, impidiendo el establecimiento de un gobierno preconstitucional que se ocupará de expedir y poner en vigor las reformas por las cuales ha venido luchando el país desde hace cuatro años.²⁶

Carranza así justificaba su permanencia como Primer Jefe de la Revolución Constitucionalista, encargado del Poder Ejecutivo, y se otorgaba la facultad de expedir y poner en vigor todas las

leyes, disposiciones y medidas encaminadas a dar satisfacción a las necesidades económicas, sociales y políticas del país, efectuando las reformas que la opinión pública exige como indispensables para establecer un régimen que garantice la igualdad de los mexicanos entre sí: leyes agrarias que favorezcan la formación de la pequeña propiedad, disolviendo los latifundios y restituyendo a los pueblos las tierras de que fueron injustamente privados; leyes fiscales encaminadas a obtener un sistema equitativo de impuestos a la propiedad raíz; legislación para mejorar la condición del peón rural, del obrero, del minero, y, en general, de las clases proletarias [. . .] revisión de las leyes relativas a la explotación de minas, petróleo, aguas y bosques y demás recursos naturales del país, para destruir los monopolios creados por el antiguo régimen y evitar que se formen otros en el futuro; reformas políticas que garanticen la verdadera aplicación de la Constitución de la República.²⁷

²⁵ *Idem.*

²⁶ *Idem.*

²⁷ *Idem.*

Y efectivamente, a partir de esta fecha se empezaron a expedir una serie de decretos que normaron las proposiciones descritas en el documento antes señalado.

El concepto de Municipio Libre se postuló en el decreto del 25 de agosto de 1914,²⁸ que recordaba, en mucho, las proposiciones hechas por Cabrera ante la Convención. El 6 de enero de 1915 se decretó la primera Ley Agraria, donde nuevamente rigió la iniciativa de Cabrera, quien en 1912 ya había presentado, al igual que otros diputados como Juan Sarabia y Gabriel Vargas, una proposición sobre la reconstitución de los ejidos.

Para Cabrera, en 1912, había múltiples problemas agrarios, múltiples cuestiones agrarias y por lo tanto se necesitaban múltiples leyes agrarias. Sin embargo, una era la más trascendente: la devolución a las comunidades de sus tierras. Para ello analizaba las condiciones de esclavitud en las haciendas, los fraudes del jornal, los préstamos que endeudaban de por vida a los peones y la ambición de los hacendados.²⁹

Eran, pues, necesidades que tenían que satisfacerse, "si se puede, con el azadón, y si no con el rifle. Cuando se piensa en el zapatismo como fenómeno de pobreza de nuestras clases rurales, desde luego ocurre atender a remediar las necesidades de esas clases".³⁰

Entonces proponía que el Poder Legislativo resolviera el problema mediante la expropiación, advirtiendo que

la cuestión agraria es de tan alta importancia que considero debe estar por encima de la alta justicia, por encima de esa justicia de reivindicaciones y averiguaciones de lo que haya en el fondo de los despojos cometidos contra los pueblos. No pueden las clases proletarias esperar procedimientos judiciales dilatados para averiguar los despojos y las usurpaciones [. . .].³¹

En ese sentido proponía un proyecto de ley que, al declarar de utilidad pública nacional la reconstitución de ejidos y su dotación a los pueblos que los necesitaran, permitiera al Ejecutivo expropiar los terrenos necesarios para lograr esos fines. Asimismo, insistía en que mientras no se diera personalidad a los pueblos para el manejo de sus ejidos, y no se expidieran leyes que determinaran la condición jurídica de los ejidos constituidos, la propiedad de ellos permanecería en manos del gobierno federal, quedando las expropiaciones a cargo de la Secretaría de Fomento. Una ley reglamentaria determinaría la forma de efectuar y de financiar las expropiaciones, así como la de dar condición jurídica a los ejidos formados.³²

El proyecto de ley presentado por el diputado Cabrera en 1912, parece haber sido retomado en la Ley del 6 de enero de 1915.

²⁸ "Decreto dado en la H. Veracruz el 25 de diciembre de 1914". (Publicado en *El Constitucionalista*. Veracruz, Ver., el 26 de diciembre de 1914.)

²⁹ Luis Cabrera, *Obras Completas. Obra Jurídica, op. cit.*, p. 155.

³⁰ *Op. cit.*, p. 156.

³¹ *Op. cit.*, p. 159.

³² *Op. cit.*, pp. 164-165.

En la ley se advierte la división y reparto de tierras para restituir o crear ejidos y la creación de una Comisión Nacional Agraria, comisiones agrarias locales y comités particulares ejecutivos en cada estado para llevar a efecto la nueva ley. Se explicó la forma en que se deberían solicitar las tierras o reclamar las que se les hubiesen arrebatado.³³

De igual forma se planteó, a partir de los primeros meses, la necesidad de una revisión completa y radical de la legislación petrolera del país. Para reglamentar cuidadosamente “todo lo relativo a la exploración y explotación de depósitos de petróleo”,³⁴ lo que pronto se observó ya como antecedente directo del nuevo artículo 27 constitucional.

Así también, mediante el decreto del 22 de marzo de 1915,³⁵ se empezó a delinear parte del contenido que llegó a tener el artículo 123, ya que el hacer referencia a la situación en que vivían los obreros industriales y fabriles, se estipuló la necesidad de un jornal suficiente para subsistir, reconociendo la explotación a la que habían estado sujetos. Se decretó por lo tanto un salario mínimo para obreros textiles, sentando con ello un precedente en la futura legislación obrera.

Los decretos y disposiciones que se iban publicando parecían ser una respuesta bien pensada y bien fundamentada que Carranza, en muchos casos apoyado en Cabrera, iba dando a la Convención y a los gobiernos de la misma. Si bien el Programa de la Soberana Convención Revolucionaria, surgido de los trabajos y discusiones ocurridos en Aguascalientes entre el 10 de octubre y el 15 de noviembre de 1914,³⁶ no se publicó sino hasta el 18 de abril de 1916,³⁷ es de suponer que Carranza conocía las proposiciones allí formuladas, así como los articulados que, bajo los rubros de cuestión agraria, cuestión obrera, reformas sociales, reformas administrativas y reformas políticas, se habían discutido y postulado. En el mismo sentido se puede conjeturar que Carranza conoció y analizó la ley agraria del 24 de mayo de 1915, conocida como Ley Agraria de Francisco Villa.³⁸

Todo ello explica el sentido fundamental que rigió su *Manifiesto a la Nación*, expedido en Veracruz el 11 de junio de 1915. En él se sintetizó, des-

³³ “Decreto dado en H. Veracruz el 6 de enero de 1915”. (Publicado en *El Constitucionalista*. Veracruz, Ver., el 9 de enero de 1915.)

³⁴ “Decreto dado en H. Veracruz el 7 de enero de 1915”. (Publicado en *El Constitucionalista*. Veracruz, Ver., el 9 de enero de 1915.)

³⁵ “Decreto dado en H. Veracruz el 22 de marzo de 1915”. (Publicado en *El Constitucionalista*. Veracruz, Ver., el 23 de marzo de 1915.)

³⁶ Siete fueron las etapas de la Convención y residencias de los gobiernos emanados de ella: en la ciudad de México (1 al 5 de octubre de 1914). En Aguascalientes (10 de octubre al 15 de noviembre de 1914); nuevamente en la ciudad de México (1 al 26 de enero de 1915). En Cuernavaca (11 de marzo al 31 de marzo de 1915); en la ciudad de México (21 de marzo al 8 de julio de 1915); en Toluca (10 de julio al 10 de octubre de 1915) y finalmente en Jojutla donde se disolvió el 16 de mayo de 1916.

³⁷ *Programa de Reformas Político-Sociales de la Revolución aprobado por la Soberana Convención Revolucionaria*, expedida en Jojutla, Edo. de Morelos, el 18 de abril de 1916.

³⁸ *Ley General Agraria*, expedida por Francisco Villa, general en jefe de Operaciones del Ejército Convencionista, a los habitantes de la República. Dada en la ciudad de León, el 24 de mayo de 1915.

de la perspectiva de los constitucionalistas, el movimiento armado.

Carranza advertía, como lo hiciera tiempo atrás Cabrera en su “Carta Abierta a Francisco I. Madero”, que la impaciencia de los revolucionarios para conseguir el triunfo de 1911 dio lugar a la transacción con elementos del antiguo régimen en Ciudad Juárez. Por ello,

El presidente Madero se encontró imposibilitado para realizar las reformas reclamadas por el pueblo, primero, porque dentro de su propio gobierno había quedado incrustado casi todo el personal administrativo de la dictadura y, segundo, porque tuvo que dedicarse exclusivamente a combatir el antiguo régimen que se levantaba en armas sucesivamente con Reyes, con Orozco y con Félix Díaz y fomentaba, desnaturalizándola, la rebelión de Zapata.³⁹

Explicaba luego cómo, en su calidad de gobernador del estado de Coahuila, y en acatamiento de los preceptos constitucionales, se había levantado en contra de la usurpación de Huerta tras el asesinato de Madero y Pino Suárez. Pero el Ejército constitucionalista, vencedor del huertismo, se encontró, antes de entrar a la ciudad de México, con que la reacción se había infiltrado en las filas revolucionarias, y entonces se da el desconocimiento que Villa había hecho de la investidura y autoridad del Primer Jefe. De esa manera se formaron “facciones cuyos jefes se sentían alentados por la presencia de representantes extranjeros a su lado”. Al abandonar la ciudad de México, se creyó que

el gobierno constitucionalista había perdido el apoyo del pueblo, su prestigio y su fuerza [. . .] pero el aparente triunfo de la reacción encabezada por Francisco Villa fue más efímero que el que alcanzó la usurpación [. . .] En consecuencia nuestro país se aproxima al término de su revolución y a la consolidación de una paz definitiva, basada en condiciones de bienestar y justicia.⁴⁰

Señalaba también que, pese a las grandes dificultades, el gobierno constitucionalista había cumplido con sus deberes “atenuando para el pueblo las lamentables consecuencias de la guerra, ya prohibiendo la exportación de los artículos de primera necesidad, ya adoptando medios prácticos para facilitar la adquisición de esos productos a las clases pobres”. Sintetizaba también las relaciones con los países extranjeros y recalca los conflictos que se habían presentado, especialmente con los Estados Unidos. Insistía en que aquellas facciones que aún presentaban resistencia armada deberían tomar conciencia de la inutilidad de su actitud y los exhortaba a someterse al Gobierno Constitucionalista para acelerar el restablecimiento de la paz y “consumar la obra revolucionaria”.

Carranza pretendía que el arreglo del problema agrario no se llevara a

³⁹ Lic. Blas Urrea, “Carta Abierta a Don Francisco I. Madero con Motivo de los Tratados de Ciudad Juárez”. México, 27 de abril de 1911. En Luis Cabrera. *Obras Completas. Obra Política*, op. cit., pp 239-249.

⁴⁰ Venustiano Carranza, *Manifiesto a la Nación*, op. cit.

cabo mediante confiscaciones. “Dicho problema se resolverá por la distribución equitativa de tierras que aún conserva el Gobierno; por la reivindicación de aquellos lotes de que hayan sido ilegalmente despojados individuos o comunidades; por la compra y expropiación de grandes lotes si fuera necesario. . .”⁴¹

Poco tiempo después, en noviembre de 1916, Luis Cabrera pronunció un discurso ante la Academia Norteamericana de Ciencias Políticas y Sociales y la Sociedad de Arbitraje y Paz de Pennsylvania. Nuevamente, el representante intelectual del constitucionalismo defendió los intereses mexicanos, desde una perspectiva nacionalista en la que afloraron o se reafirmaron ideas expuestas ya por Cabrera mismo o por Carranza en algunos de sus comunicados a la nación.

En su “México y los mexicanos”,⁴² demuestra un interés claro porque los norteamericanos comprendieran la realidad mexicana. Año difícil ese de 1916, en el que México sufrió una nueva invasión norteamericana con el pretexto de la acción punitiva en contra de Villa.⁴³ En el fondo era éste un pretexto pues crecía en forma alarmante la presión del inversionismo estadounidense y el asedio a que nos tenían sujetos.

Si la interferencia en nuestra vida interna parecía ser una constante, si las variantes políticas dictadas por el constitucionalismo no satisfacían los intereses norteamericanos, menos aún lo hacían los planteamientos racionalistas de Carranza, los decretos sobre propiedades, explotación del subsuelo, limitación a exportaciones, e impuestos que ponían coto al desenfrenado uso y abuso de nuestros recursos. La invasión norteamericana de 1914 había sido un punto culminante en la ya constante interferencia. Desde el inicio de la lucha armada, e incluso antes, los gobiernos de los Estados Unidos habían observado a nuestro país, opinando sobre sus asuntos internos y conspirando contra él. No por casualidad se “toleraba” la actividad de los magonistas en territorio norteamericano hasta el momento en que empezaron a amenazar y a hacer peligrar sus propios intereses en nuestra nación. No por azar en los Estados Unidos empezó a organizar Madero su rebelión, como tampoco fue desconocida la actividad constante en la frontera durante los primeros años de lucha revolucionaria. De cierta manera habría que resaltar el hecho de que la Revolución fue un movimiento que venía del norte al centro, movimiento que se alimentaba y se proveía de armamento en los Estados Unidos. Y si es cierto que la participación reprobable de Henry Lane Wilson en la Decena Trágica no fue desmentida por su gobierno, también lo es que a fuerza de enviar “observadores” a México, el gobierno de Wilson mantenía una vigilancia amenazante sobre los acontecimientos me-

⁴¹ Véase Artículo 4° del *Manifiesto a la Nación*, *op. cit.*

⁴² Luis Cabrera, “México y los mexicanos”. En *Obras Completas. Obra Política, op. cit.*, pp. 397-412.

⁴³ La ideología de los militares de la *expedición punitiva*, como la de los jefes del ejército en 1848, expresaba la misma voluntad, inspirada por el “destino manifiesto”. Gastón García Cantú, *Las invasiones norteamericanas en México*. México, Ediciones Era, S.A. (Serie Popular Era, núm. 13), pp. 299.

xicanos. Cabe advertir quizá, que a lo largo de todo este periodo, Carranza ordenó e indicó con frecuencia, a los generales y jefes de plaza, abstenerse de establecer conexión con estos enviados u observadores norteamericanos.

Las negociaciones de Niagara Falls en 1914 volvieron a mostrar cómo el gobierno norteamericano intentaba valerse de la mediación de Argentina, Brasil y Chile para poner condiciones a México, aprovechando una vez más los conflictos internos de nuestro país. En aquel momento el gobierno constitucionalista demandaba sin condiciones la salida de las tropas invasoras de territorio mexicano. Fue precisamente Cabrera —uno de los representantes en aquellas negociaciones— quien tiempo después, enviado por el Primer Jefe, dictó una serie de conferencias en diversas ciudades norteamericanas con el propósito de explicar el punto de vista mexicano, punto de vista que reflejaba, indudablemente, la posición de Carranza y del constitucionalismo.

Cabrera permaneció en los Estados Unidos desde finales de 1916 hasta principios de 1917 como miembro de la Comisión Mixta Mexicano-Norteamericana que discutió la situación creada por la invasión del territorio nacional encabezada por el general Pershing. Durante esta estancia Cabrera se convirtió en el vocero oficial de la posición mexicana. Advertía entonces:

Las fuentes de información de donde se han obtenido los datos para el conocimiento que en los Estados Unidos puede tenerse de México, son ya corresponsales de periódicos que, en su mayor parte, desperdician el noventa y nueve por ciento de los hechos de importancia, porque no pueden sacar de ellos un título llamativo para su periódico; ya extranjeros radicados en México, que no ven la situación del país sino desde el punto de vista de sus propios negocios; ya mexicanos residentes en el extranjero, y casi siempre con un interés de partido, o bien políticos, miembros de tal o cual facción, o representantes de tal o cual caudillo [. . .] la impresión dominante respecto a la situación mexicana, no sólo en el extranjero, sino en México mismo, es la de un absoluto caos. Las causas que cada Gobierno, cada caudillo, cada conspirador, cada político o cada escritor exponen como motivos de la Revolución mexicana, son tan numerosas y tan divergentes, unas inmediatas, otras remotas, que casi es imposible comprenderlas [. . .]⁴⁴

Reconocía que la tendencia del gobierno revolucionario era no sólo eliminar los obstáculos con los que pudiera encontrarse, sino dedicar una parte considerable de sus fuerzas y de los fondos públicos para la educación de las masas. Porque México tenía toda suerte de problemas: educativos, agrarios, de sus recursos naturales, etc. Así también,

la tendencia general del Gobierno Revolucionario de México es obtener un desarrollo económico basado en la libre competencia, y de tal naturaleza, que el desarrollo de los negocios existentes no sea motivo de imposibilidad para el desarrollo de los negocios futuros. Desde ese punto de vista, el capital extranjero

⁴⁴ "México y los mexicanos", *loc. cit.*, en *Obras Completas. Obra Política, op. cit.*, pp. 397-398.

invertido en México sobre el sistema de privilegios, se considera atacado por la actual Revolución, pero entendiendo bien la tendencia general de la Revolución mexicana, ésta abre un campo de acción para la inversión de capitales extranjeros mucho más amplio que el que ha existido hasta ahora [. . .] La tendencia del Gobierno Revolucionario de México consiste en poner el desarrollo industrial del país sobre bases enteramente mercantiles, apartándose del sistema de protección, concesiones, privilegios y monopolios [. . .] El problema político de México consiste en hacer que las leyes políticas y civiles sean efectivas. Para eso es necesario, ante todo, encontrar las fórmulas políticas y legales conforme a las cuales debe gobernarse a México, para que, una vez dictadas esas leyes, puedan aplicarse efectivamente, lográndose así la igualdad de derechos entre todos los hombres [. . .] Durante la Revolución constitucionalista, después de la ocupación de Veracruz y de la expedición punitiva de Columbus, los temores de México respecto de un conflicto con los Estados Unidos, sobre todo desde que se sabe que hay un partido político en los Estados Unidos que francamente pregonaba la intervención [. . .] El gobierno revolucionario ha seguido un sistema de mucha mayor franqueza, firmeza y consistencia en sus relaciones con los Estados Unidos, poniendo siempre de acuerdo sus hechos con sus palabras, y preparando sinceramente una inteligencia con el pueblo y con el gobierno de los Estados Unidos [. . .] El problema para México es encontrar el modo de que los capitales y las personas de los extranjeros puedan inmigrar e invertirse ampliamente en México, ayudando a su progreso, sin conservar su condición privilegiada, de modo que ese aumento de capitales extranjeros y de inmigrantes, en vez de llegar a ser una creciente amenaza de la soberanía de México, contribuya a la consolidación de ésta y de su independencia, de su autonomía como nación.⁴⁵

Al explicar el proceso histórico de México, Cabrera insistía en afirmar que

se dice que la Revolución mexicana no es propiamente una revolución, sino un periodo anárquico que los países que se encuentran en paz consideran innecesario, y sin embargo, sí puede mostrarse con hechos que la Revolución mexicana ha seguido exactamente el curso natural de toda revolución, y sí puede demostrarse que en la actualidad misma el Gobierno Revolucionario de México sigue un programa bien definido de reconstrucción de un nuevo régimen; debería llegarse a la conclusión de que el pueblo mexicano no está haciendo una obra de locura, destruyendo a ciegas sus riquezas y sus hombres, sino una obra de transformación, dolorosa, pero necesaria, de la cual deben esperarse resultados que compensen los sacrificios que en la actualidad se hacen [. . .] Históricamente puede asegurarse que, con muy pocas excepciones, las grandes conquistas de la libertad humana, no se han hecho sino por medio de sacrificios de sangre y de riqueza [. . .] La revolución implica el empleo de la fuerza para destruir el sistema que se trata de cambiar y el empleo de la inteligencia para construir el sistema que se ha de implantar [. . .] Si Carranza y los que se hallan a su lado son personalmente arrastrados por el nuevo periodo anárquico, y si tienen que morir o que apartarse, esto no significará que mis conclusiones estén equivocadas: querría sólo decir que un hombre no es siempre un escalón entre dos regímenes

⁴⁵ *Op. cit.*, pp. 401-405.